



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000302 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 339-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV, de fecha 17 de Mayo del 2013, Informe Nº 0299-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 23 de Mayo del 2013, Memorando Nº 652-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 24 de Mayo del 2013, Informe Nº 296-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 04 de Junio del 2013, Informe Nº 252-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 04 de Junio del 2013, y Proveído de fecha 04 de Junio del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", Y

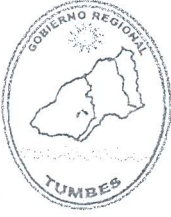
CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 339-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-PJRV de fecha 17 de Mayo del 2013, el Ingeniero PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en calidad de Proyectista de la Sub. Gerencia de Estudios, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", con un valor referencial de S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante Informe Nº 0299-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", Gerente Regional de Infraestructura para su aprobación, debidamente visado en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que el proyecto ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a S/./ 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, monto que incluye 2% de Gastos Administrativos, y 5% de Gastos de Supervisión, un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES; así mismo solicita la aprobación vía resolución, previo a solicitar la disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Condicionamiento Territorial.

Que, mediante Memorando Nº 652-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 24 de Mayo del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Asignación Presupuestal del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", por un monto de S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), monto que se requiere para dar inicio a la ejecución de dicho producto.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

'AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA'

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 00300302 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUN 2013

Que, mediante Informe N° 296-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 04 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la propuesta de Asignación Presupuestal para la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", por el monto de S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Informe N° 252-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha de 04 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza disponibilidad Presupuestal solicitada para la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", según lo dispuesto por la Decima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley Del Sector Publico para el año fiscal 2009 "Los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales quedan facultados a utilizar hasta el 20% de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalías minera, a que se refiere la Ley N° 28258 Ley de la Regalía Minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto Regional y Local priorizando infraestructura básica, por lo que para efectos de cargar el gasto deberá afectarse a la cadena funcional siguiente:

SEC FUNC	0196
PROGRAMA	9002
PROY.	3999999
OBRA	5000937
FUNCION	15
DIVISION FUNCIONAL	033
GRUPO FUNCIONAL	0074
FINALIDAD	0044051
EFFECTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
LIBRO	18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS, PART
MONTO	S/. 300,000.00
CG/GGG	2.3

Que, mediante proveído de fecha 04 de Junio del 2013, inserto al reverso del Informe N° 252-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de Aprobación de Expediente Técnico la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe N° 252-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG, y en virtud a lo establecido en la Decima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley Del Sector Publico para el año fiscal 2009; se concluye que es Procedente aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO",





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000302 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUN 2013

ubicado en Puerto Pizarro, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, incluye el 2 % de Gastos Administrativos, 5 % de Gastos de Supervisión, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES, por el Sistema de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", ubicado en Puerto Pizarro, Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a S/. 1'399,713.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Abril del 2013, incluye el 2 % de Gastos Administrativos, 5 % de Gastos de Supervisión, y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DÍAS NATURALES, por el Sistema de ADMINISTRACION DIRECTA, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL C.P. PUERTO PIZARRO", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

SEC FUNC	0196
PROGRAMA	9002
PROY.	3999999
OBRA	5000937
FUNCION	15
DIVISION FUNCIONAL	033
GRUPO FUNCIONAL	0074
FINALIDAD	0044051
RECURSOS DETERMINADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS
CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS, PART	18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS, PART
MONTO	S/. 300,000.00
CG/GGG	2.3



Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000302 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 04 JUN 2013

Precisando que el saldo mínimo de **S/. 1'099,713.85 (UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON 85/100 NUEVOS SOLES)**, será otorgado durante la ejecución de la Actividad, de acuerdo al Informe Nº 252-2013/GRT-GRPPAT-SGPTO-SG.

ARTICULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA